

**REQUISITOS DE INCORPORACION  
EN EL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA**

**PARA VOLVER A COLEGIARSE UN COLEGIADO SIN EJERCICIO QUE CAUSO  
BAJA A PETICION PROPIA EN EL REICAZ**

DOCUMENTACION

- 1º.- Escrito solicitando la incorporación. *Se imprime en el propio Colegio*
- 2º.- Certificado de penales expedido para incorporación al Colegio de Abogados.  
*(Gerencia de Justicia.- Paseo Independencia, 32, 1º, izda)*
- 3º.- Una fotografía en color tamaño carnet.
- 4º.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 5º.- Certificado del Consejo General de la Abogacía Española acreditando no estar incurso en causa de incapacidad, inhabilitación o prohibición para el ejercicio de la abogacía. *(se tramita en el propio Colegio).*

Junto con la documentación citada deberá justificarse el ingreso a la cuenta corriente de **ARQUIA BANCA ES 86 3183 5000 8020 0501 2022** de los siguientes importes:

Cuota de incorporación.....	112,50 €
Cuota trimestral ordinaria .....	76,52 €
	=====
TOTAL.....	189,02 €

Zaragoza, febrero, 2025